

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 20 de junio de 2024

- ➔ Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Cátedras especiales: Nabor Carrillo, Daniel Cosío Villegas, Ángel Ma. Garibay Kintana y José Vasconcelos .....2
  - ➔ Convocatoria 2025-1 para ingresar a la Clínica Jurídica mediante la realización de Servicio Social, Prácticas Profesionales o Voluntariado (Derecho). .....3
  - ➔ Convocatoria 2025-1 para ingresar a la Clínica Jurídica mediante la realización de Servicio Social, Prácticas Profesionales o Voluntariado (Psicología). .....5
  - ➔ Becas en instituciones con planes de estudios incorporados a la UNAM. Ciclo escolar 2024-2025.....7
- ## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO
- ➔ Facultad de Contaduría y Administración .....9



### GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240620/>



### ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240620-convocatorias/>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE MEDICINA  
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL



CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL  
**PARA LAS ADICCIONES**  
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas  
[psiquiatria.facmed.unam.mx](https://psiquiatria.facmed.unam.mx)

Teléfono: 5623 2127

 @PsiquiatriaUnam  @UNAMPsiquiatria



## FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, de conformidad con el Artículo 1º y del 13 al 21 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a la misma a presentar solicitudes para ocupar por un año las cátedras especiales: **Nabor Carrillo, Daniel Cosío Villegas, Ángel Ma. Garibay Kintana y José Vasconcelos**, que tienen por objeto promover la superación del nivel académico de la institución, mediante un incentivo a quienes se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas y que cumplan con los requisitos señalados en los artículos 13 y 16 del Reglamento referido, de acuerdo con las siguientes

### Bases:

- Podrán ocupar una de las cátedras especiales los miembros del personal académico de la UNAM que tengan la calidad de profesores de carrera y que, a juicio del Consejo Técnico correspondiente, se hayan distinguido en el desempeño de sus actividades académicas y además que tengan una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución.
- Todo profesor de carrera que aspire a ocupar una de las cátedras especiales deberá haber cumplido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 con la carga docente a que está obligado de conformidad con el Artículo 61 inciso a) del Estatuto del Personal Académico (salvo que haya disfrutado de un periodo sabático) y, en general, en todas las demás obligaciones del citado Estatuto:
  - Los profesores titulares, un mínimo de seis horas o las que correspondan a dos asignaturas.
  - Los profesores asociados, un mínimo de nueve horas o las que correspondan a tres asignaturas.La carga docente a que se hace referencia en esta base debió realizarse en la FES Acatlán.
- No podrán concursar quienes no tengan una relación laboral con la Universidad o quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica o quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a los mismos si obtienen la cátedra.
- Los profesores de tiempo completo o medio tiempo que tengan una relación laboral fuera de la UNAM hasta por 8 horas o hasta por 28 horas, respectivamente, sólo podrán participar en tanto se comprometan a renunciar a dichas horas, en caso de obtener la citada cátedra.
- No haber ocupado alguna de las cátedras especiales en los 6 años previos a la convocatoria, excepto en el caso de prórroga (*en función de lo establecido en el Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la UNAM, artículos 19, 20 y 21*).
- Para aquellos académicos que obtuvieron la Cátedra Especial en el periodo anterior, podrán presentar su solicitud de prórroga ante el H. Consejo Técnico, con su informe de actividades realizadas durante el último periodo de vigencia, así como la documentación que se especifica líneas abajo. La prórroga podrá ser anual dando un total de 3 años en caso de ser autorizada.
- Para ocupar estas cátedras especiales, el Consejo Técnico ha determinado que los aspirantes se comprometan a:
  - Cumplir cabalmente su compromiso con la UNAM;
  - Desarrollar actividades académicas como impartir conferencias, seminarios y/o cursos sobre el perfeccionamiento o actualización de su área de especialidad, tareas de investigación y/o de evaluación, orientadas a la atención de problemas vinculados a cualquiera de las funciones sustantivas de la UNAM. Las investigaciones o trabajos publicados deben incluir el respectivo ISBN y las que estén en proceso deben estar avaladas por algún programa institucional y/o comité de programa o equivalente.
  - El cumplimiento cabal de los compromisos citados permitirá normar criterios para futuras postulaciones.
- Las postulaciones de cátedras especiales podrán presentarse por iniciativa del propio candidato o por iniciativa de cualquier otro profesor, grupo de profesores, cuerpos colegiados, entre otros; en todos los casos será necesario presentar la carta de aceptación del profesor propuesto, con la documentación probatoria que acredite su preparación académica y profesional. Se considerará importante, por un criterio de equidad y diversidad, el recibir postulaciones de primera ocasión.
- Las solicitudes deberán enviarse vía correo electrónico a: [consejotecnico@acatlan.unam.mx](mailto:consejotecnico@acatlan.unam.mx) en un plazo que concluirá a los 30 días hábiles a partir de la publicación de esta Convocatoria y deberán acompañarse de:
  - Curriculum vitae* actualizado en el formato oficial de la UNAM.
  - Documentación probatoria que acredite la preparación académica y/o profesional del solicitante, en correspondencia precisa a lo establecido en el *currículum vitae*;
  - Documentos en los que conste su adscripción, categoría, nivel, funciones asignadas, antigüedad en la Institución y vigencia de su relación laboral, y
  - Programa de actividades con objetivos y metas precisas a desarrollar durante el tiempo de ocupación de la cátedra especialToda la documentación deberá enviarse obligatoriamente en una liga Drive en archivos en formato PDF, debidamente identificados y ordenados.  
Los acreedores a la Cátedra Especial deberán presentar un informe anual de las actividades desempeñadas durante la ocupación de la misma, acorde a los objetivos y metas presentados en el programa inicial de trabajo.
- Los criterios generales para la asignación de las Cátedras Especiales serán los establecidos por el H. Consejo Técnico, con base en la documentación probatoria correspondiente.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**La Directora**

**MTRA. NORA DEL CONSUELO GORIS MAYANS**



## CONVOCATORIA 2025-1 PARA INGRESAR A LA CLÍNICA JURÍDICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O VOLUNTARIADO

### ¡Vive la Experiencia de la Clínica Jurídica del PUDH de la UNAM!

La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM es un espacio educativo creativo y experiencial, donde los estudiantes de las carreras de Derecho, y Psicología, reciben orientación y acompañamiento de profesionales, y trabajan de manera multidisciplinaria para principalmente atender problemáticas de personas a quienes se les han vulnerado sus derechos humanos.

La estancia es una experiencia formativa, en la que mediante el ejercicio de la profesión y con la participación en un taller semanal, el estudiantado aprende a vincular la teoría con la práctica, adquieren habilidades, destrezas y valores requeridos para la vida laboral.

#### 1. ¿Qué hace única a la Clínica Jurídica?

- **Inmersión directa en casos reales de violaciones a derechos humanos.** Nos enfocamos en las técnicas de enseñanza clínica para el litigio, vamos más allá de las barreras educativas convencionales. Los equipos de Derecho trabajan de manera guiada y supervisada para la atención de personas usuarias, análisis y trámite de casos ante instancias administrativas y jurisdiccionales, mientras ponen en práctica los conocimientos teóricos aprendidos en el aula adquiriendo nuevos saberes.
- **Colaboración y análisis multidisciplinarios.** Se incentiva el trabajo en equipo con estudiantes de diversas disciplinas que intercambian conocimientos y experiencias para construir propuestas de atención integral en cada uno de los casos, la colaboración multidisciplinaria es clave para abordar desafíos complejos.
- **Comunidad de aprendizaje.** La Clínica Jurídica no es solo un lugar, es una comunidad donde te convertirás en parte de un proceso continuo de aprendizaje práctico-reflexivo. Aquí, llevarás la teoría a la práctica.

#### 2. ¿Qué habilidades y conocimientos podrás desarrollar en la Clínica?

El proceso de enseñanza-aprendizaje que utilizamos, te permitirá desarrollar habilidades para el litigio e investigación

jurídica, entre ellas: redacción y argumentación jurídica, criterio jurídico, conocimiento, interpretación y aplicación del orden jurídico nacional e internacional, comparecencias ante instancias jurisdiccionales y/o administrativas, brindar asesoría jurídica, diseñar y participar en actividades académicas.

Al finalizar tu estancia, podrás liberar tu servicio social o prácticas profesionales, y en caso de voluntariado recibirás una constancia con valor curricular.

#### ¡La Clínica es el paso perfecto para iniciar tu experiencia profesional!

#### 3. ¿Cómo puedes integrarte a la Clínica?

Buscamos estudiantes comprometidos con la innovación, la colaboración, el cambio positivo, autodidactas, con perspectiva crítica y enfoque en derechos humanos.

#### Requisitos:

- Estar inscrito(a) en la licenciatura en derecho en cualquier modalidad (escolarizado, abierto o a distancia) en las diversas sedes de la UNAM.
- Servicio social y prácticas profesionales (con opción a titulación): cumplir con el porcentaje de créditos y requisitos que señale tu facultad.
- Voluntariado: estudiantes de cuarto semestre en adelante y egresados sin título profesional o en trámites de titulación.
- Presentar un ensayo sobre los temas que se mencionan en esta Convocatoria, con una extensión de 2 a 3 cuartillas (Arial, 12 puntos, interlineado 1.5).
- Disponibilidad y compromiso para acudir de forma presencial a la Clínica 4 horas diarias en el turno matutino o vespertino desde el 05 de agosto 2024 al 31 de enero 2025. Los horarios son los siguientes:

Turno	Lunes, miércoles, jueves y viernes	Martes	Taller obligatorio para ambos turnos
Matutino	9:00-13:00 horas. o 10:00-14:00 horas	9:00 a 12:00 horas	Martes 13:00 a 15:00 horas
Vespertino	14:00-18:00 horas o 15:00-19:00 horas	16:00 a 19:00 horas	

- Disponibilidad y compromiso para asistir a un taller semanal todos los martes de 13:00 a 15:00 horas
- Participar en la semana de inducción (obligatoria) del 22 al 26 de julio 2024, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Mucho entusiasmo para colaborar en temas de derechos humanos.

**Importante:** Si necesitas algún **ajuste o apoyo** (visual, físico, auditivo, etcétera) para aplicar o realizar la estancia en la Clínica, háznoslo saber, queremos eliminar barreras para que puedas alcanzar tu máximo potencial.

#### 4. ¿Cómo aplicar?

Completa el formulario disponible:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdondXgIfG1g0nC5rwiIlgkPiytrcjBotkld708f8tjg\\_uLdg/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdondXgIfG1g0nC5rwiIlgkPiytrcjBotkld708f8tjg_uLdg/viewform)

entre el 30 de mayo y las 23:59 horas del 10 de julio 2024.

#### 5. ¿Estás lista/o para la experiencia?

Adjunta en el formulario un **ensayo** sobre uno de los siguientes temas:

- A) **Protección a la salud de las personas con discapacidad.** Una persona con discapacidad, dedicada preponderantemente al hogar, gozaba del seguro médico del IMSS por ser beneficiaria de su cónyuge. La institución le proveía de atención médica periódica y tratamiento para la Enfermedad de Parkinson, los cuales requiere de por vida. Sin embargo, la pareja se divorció y el IMSS dio de baja a la persona como derechohabiente al recibir la sentencia de divorcio. ¿La decisión del IMSS es respetuosa de los derechos humanos?, ¿Qué vías legales se podrían ejercitar para que siga disfrutando del servicio médico?, ¿Qué argumentarías?
- B) **Derechos de Protección al consumidor.** Una persona presentó una denuncia ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) porque las empresas de autobuses de pasajeros condicionan la venta de boletos a la presentación de un documento de identidad y en

el caso de personas migrantes, solicitan acreditar su legal estancia en México. La autoridad realizó la investigación y resolvió que no se detectó ninguna violación a la ley. La persona peticionaria solicitó el acceso al expediente de la denuncia para conocer porqué se llegó a esa determinación, pero PROFECO se lo negó, argumentando que carecía de interés jurídico para acceder a éste. ¿Qué normas rigen el procedimiento de denuncia ante PROFECO? ¿Tuvo razón la Procuraduría al negar el acceso al expediente? ¿A través de qué medio impugnarías esa determinación?

- C) **Derecho a la no discriminación.** Una mujer inició una queja ante el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED) por acoso laboral contra ella ocurrido en su fuente de trabajo derivado de su posición como defensora de derechos humanos. El CONAPRED manifestó que no tenía competencia porque no se podía presumir discriminación y que no era la vía indicada para quejarse de lo ocurrido. ¿Tiene razón el CONAPRED? ¿Por qué?

El ensayo debe incluir nombre completo y tener una extensión de 2 a 3 cuartillas (Arial, 12 puntos, interlineado 1.5).

#### 6. ¿Qué sigue?

Si enviaste correctamente lo solicitado, te informaremos a través de correo electrónico o llamada telefónica. Posteriormente, tendrás una entrevista en persona con el equipo de la Clínica, programada entre el 12 y el 17 de julio de 2024. Durante la entrevista, discutiremos el contenido de tu ensayo y conoceremos tus motivaciones para participar en el proceso de selección. Finalmente, te informaremos si fuiste aceptado o no en la Clínica a más tardar el 19 de julio 2024, por llamada y correo electrónico.

#### 7. Situaciones imprevistas

Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por la Coordinación y Dirección de la Clínica Jurídica. ¡Postúlate ahora y sé parte de la Clínica Jurídica!

#### 8. ¿Tienes dudas?

**Datos de contacto:**

**Teléfono:** 55 5989 6577

**Correo:** pudhclinica\_juridica@unam.mx

**Domicilio:** Avenida Miguel Ángel de Quevedo 696 Coyoacán, Ciudad de México (a 20 minutos de Ciudad Universitaria).

**Facebook** @ClinicaPudhOficial

**Twitter** @ClinicaPUDH



## CONVOCATORIA 2025-1 PARA INGRESAR A LA CLÍNICA JURÍDICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O VOLUNTARIADO

¡Vive la Experiencia de la Clínica Jurídica del PUDH de la UNAM!

La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM es un espacio educativo creativo y experiencial, donde los estudiantes de las carreras de Derecho, y Psicología, reciben orientación y acompañamiento de profesionales, y trabajan de manera multidisciplinaria para principalmente atender problemáticas de personas a quienes se les han vulnerado sus derechos humanos.

La estancia es una experiencia formativa en la que, mediante el ejercicio de la profesión y con la participación en un taller semanal, el estudiantado aprende a vincular la teoría con la práctica, adquieren habilidades, destrezas y valores requeridos para la vida laboral.

### 1. ¿Qué hace única a la Clínica Jurídica?

- **Inmersión directa en casos reales de violaciones a derechos humanos.** Nos enfocamos en las técnicas de enseñanza clínica, vamos más allá de las barreras educativas convencionales. Los equipos de Psicología trabajan de manera guiada y supervisada, junto con los equipos de Derecho, para la atención de personas usuarias, en el análisis y trámite de casos ante instancias administrativas y jurisdiccionales, mientras ponen en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el aula adquiriendo nuevos saberes, con perspectiva en psicología judicial y derechos humanos. **¡La creatividad y la experiencia se fusionan!**
- **Colaboración multidisciplinaria.** Imagina trabajar en equipo con estudiantes de diversas disciplinas que intercambian conocimientos y experiencias para construir propuestas de atención integral en cada uno de los casos. En la Clínica, ¡la colaboración multidisciplinaria es clave para abordar desafíos complejos!
- **Comunidad de aprendizaje.** La Clínica Jurídica no es solo un lugar, es una comunidad donde te convertirás en parte de un proceso continuo de aprendizaje **práctico-reflexivo**. Aquí, llevarás la teoría a la práctica y viceversa diariamente.

### 2. ¿Qué habilidades y conocimientos podrás desarrollar en la Clínica?

El proceso de enseñanza-aprendizaje que utilizamos, te permitirá desarrollar habilidades para la investigación psicojurídica, entre ellas: redacción y argumentación, conocimiento general del orden jurídico, seguimiento ante instancias jurisdiccionales y/o administrativas, diseñar y participar en actividades académicas y publicaciones. En el ámbito teórico, profundizarás en las teorías del comportamiento legal, la evaluación psicológica en contextos jurídicos, la psicología del testimonio y el impacto de las resoluciones judiciales en la conducta y desarrollo de la persona.

Al finalizar tu estancia, podrás liberar tu servicio social y en caso de voluntariado recibirás una constancia con valor curricular.

**¡La Clínica es el paso perfecto para iniciar tu experiencia profesional!**

### 3. ¿Cómo puedes integrarte a la Clínica?

Buscamos estudiantes comprometidos con la innovación, la colaboración, el cambio positivo, autodidactas y con perspectiva crítica.

#### Requisitos:

- Estar inscrito(a) en la licenciatura en Psicología en cualquier modalidad (escolarizado, abierto o a distancia) en las diversas sedes de la UNAM.
- Servicio social: cumplir con el porcentaje de créditos que señale tu Facultad.
- Voluntariado: estudiantes de cuarto semestre en adelante y egresados sin título profesional o en trámites de titulación.

- Presentar un ensayo sobre los temas que se mencionan en esta Convocatoria, con una extensión de 2 a 3 cuartillas (Arial, 12 puntos, interlineado 1.5).
- Disponibilidad y compromiso para acudir de forma presencial a la Clínica 4 horas diarias en el turno matutino o vespertino, desde el 05 de agosto 2024 al 31 de enero 2025. Los horarios son los siguientes:

Turno	Lunes, miércoles, jueves y viernes	Martes	Taller obligatorio para ambos turnos
Matutino	9:00-13:00 horas. o 10:00-14:00 horas	9:00 a 12:00 horas	Martes 13:00 a 15:00 horas
Vespertino	14:00-18:00 horas o 15:00-19:00 horas	16:00 a 19:00 horas	

- Disponibilidad y compromiso para asistir a un taller semanal todos los martes de 13:00 a 15:00 horas
- Participar en la semana de inducción (obligatoria) del 22 al 26 de julio 2024, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Mucho entusiasmo para colaborar en temas de derechos humanos.

**¡Importante!** Si necesitas algún **ajuste o apoyo** (visual, físico, auditivo, etcétera) para aplicar o realizar la estancia en la Clínica, háznoslo saber. Queremos eliminar barreras para que puedas alcanzar tu máximo potencial.

**4. ¿Cómo aplicar?**

Completa el formulario disponible:

<https://forms.gle/CQP3VB2zWcbJ5aRw7>

entre el 25 de mayo y las 23:59 horas del 10 de julio 2024.

**5. ¿Estás lista/o para la experiencia?**

Adjunta en el formulario un **ensayo** sobre uno de los siguientes temas:

**De la etiqueta al estigma:** Buscamos trabajos que, desde una perspectiva psicológica, analicen las implicaciones del diagnóstico psicológico/psiquiátrico y cómo este puede ser influenciado por factores culturales, sociales y personales, al momento de ejecutar las resoluciones judiciales. El objetivo es profundizar en la comprensión de cómo las etiquetas diagnósticas pueden convertirse en estigmas y afectar significativamente la existencia cotidiana de los individuos. Los ensayos deben enfocarse en una crítica de los procesos diagnósticos actuales

y proponer alternativas viables que promuevan una práctica menos estigmatizante.

**En materia de migración:** Análisis de las causas, consecuencias e impacto psicosocial a partir del discurso xenofóbico y discriminatorio en las políticas públicas y en las leyes.

Es importante que en este ensayo se aborde de manera crítica las causas, consecuencias y su impacto psicosocial. Las siguientes preguntas orientadoras pueden guiar tu reflexión: ¿Cómo afectan las disposiciones legales en materia migratoria en la creación y perpetuación de estereotipos y actitudes xenofóbicas hacia la población migrante? ¿En qué medida las políticas, como la detención prolongada y la negación de servicios básicos, contribuyen a un ambiente hostil y discriminatorio? ¿Cuáles podrían ser los posibles efectos psicosociales de las medidas legales que refuerzan la discriminación, el estigma y la xenofobia en la experiencia de la población migrante? Las propuestas deberán identificar los problemas y sugerir posibles soluciones, así como enfoques alternativos que fomenten un trato equitativo, digno y humanitario hacia la comunidad migrante.

El ensayo debe incluir nombre completo, tener una extensión de 2 a 3 cuartillas (Arial, 12 puntos, interlineado 1.5).

**6. ¿Qué sigue?**

Si enviaste correctamente lo solicitado, te informaremos a través de correo electrónico o llamada telefónica. Posteriormente, tendrás una entrevista en persona con el equipo de la Clínica, programada entre el 12 y el 17 de julio de 2024. Durante la entrevista, discutiremos el contenido de tu ensayo y conoceremos tus motivaciones para participar en el proceso de selección. Finalmente, te informaremos si fuiste aceptado o no en la Clínica a más tardar el 19 de julio 2024, por llamada y correo electrónico.

**7. Situaciones imprevistas**

Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por la Coordinación y Dirección de la Clínica Jurídica. ¡Postúlate ahora y sé parte de la Clínica!

**8. ¿Tienes dudas?**

**Datos de contacto:**

**Teléfono:** 55 5989 6577

**Correo:** pudhclinica\_juridica@unam.mx

**Domicilio:** Avenida Miguel Ángel de Quevedo 696 Coyoacán, Ciudad de México (a 20 minutos de Ciudad Universitaria).

**Facebook** @ClinicaPudhOficial

**Twitter** @ClinicaPUDH



# BECAS EN INSTITUCIONES CON PLANES DE ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM

## CICLO ESCOLAR 2024 – 2025

### CONVOCATORIA

La Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, con base en lo estipulado en la **Cláusula número 96** del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), así como en la **Cláusula número 91** del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por la UNAM y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), emite la presente convocatoria para concursar por una beca en alguna Institución con Planes de Estudios Incorporados a la UNAM en el ciclo escolar 2024-2025.

## 1. REQUISITOS

- Ser trabajador(a) –académico(a) o administrativo(a)- de la UNAM, esposo(a) o hijo(a) del(a) mismo(a).
- Estar inscrito(a) en un plan de estudios incorporado a la UNAM.
- Ser alumno(a) regular.
- Haber obtenido un promedio mínimo de **8.0** (ocho) en las materias curriculares del nivel o año escolar anterior.
- Ser de **nacionalidad mexicana** (no aplica para académicos de la UNAM).
- Presentar la **solicitud** conforme al procedimiento y los plazos que se especifican.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES IMPORTANTES

- El Personal Administrativo y Académicos afiliados al STUNAM deberán acudir, con copia de los documentos solicitados en el numeral 4 de la presente convocatoria, a las oficinas del STUNAM, ubicadas en Av. Universidad No. 779, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Cd. Mx.  
El proceso de solicitud de beca estará disponible a partir del día 25 de julio a las 9:00 hrs. y hasta el 23 de agosto de 2024 a las 13:00 hrs.
- Para el Personal Académico afiliado y no afiliado a la AAPAUNAM, Personal de Confianza de la Universidad y Público en General, **TODO** el proceso de registro de solicitud y envío de documentos será a través de la Plataforma en Línea, disponible en la página [www.dgire.unam.mx](http://www.dgire.unam.mx). El registro de solicitudes y envío de documentos digitalizados estará disponible a partir del día 25 de julio a las 9:00 hrs. y hasta el 23 de agosto de 2024 a las 13:00 hrs.

## 3. PROCEDIMIENTO PARA ASPIRANTES

### 3.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICOS AFILIADOS AL STUNAM

Acudir con copia de los documentos solicitados en el numeral 4 de la presente convocatoria, a las oficinas del STUNAM, ubicadas en Av. Universidad No. 779, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Cd. Mx.

### 3.2 ACADÉMICOS AFILIADOS Y NO AFILIADOS A LA AAPAUNAM, PERSONAL DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD Y PÚBLICO EN GENERAL

1. Ingresar a la Plataforma en Línea de Becas UNAM-SI, disponible en la página [www.dgire.unam.mx](http://www.dgire.unam.mx) en el anuncio ubicado en la parte central de la página que dice Programa de Becas en Instituciones con Planes de Estudios Incorporados a la UNAM.
2. Ver el video tutorial de ayuda para el llenado de la solicitud.
3. Leer la sección de ayuda para el llenado de la solicitud que aparece al inicio de la Plataforma en Línea.
4. Digitalizar individualmente los documentos solicitados en la presente convocatoria en el apartado **DOCUMENTOS (numeral 4)**, en formato **.jpg**, de acuerdo a las características especificadas en la sección de ayuda para el llenado de la solicitud.
5. Llenar el formato de solicitud con todos los datos requeridos.
6. Adjuntar a su solicitud, los documentos previamente digitalizados.

7. Al concluir la captura de datos y de documentos digitalizados, es indispensable verificar que el comprobante de su solicitud de beca en Instituciones con Planes de Estudios Incorporados a la UNAM ciclo escolar 2024-2025, se ha descargado en su dispositivo (computadora, tableta digital o celular), mismo que será enviado automáticamente por el propio sistema, al correo electrónico que usted proporcionó en el registro.

8. El número de folio impreso en su comprobante es indispensable para conocer los resultados en el tiempo previsto en la presente convocatoria. **No lo extravíe.**

**Nota 1:** La solicitud puede realizarse desde cualquier dispositivo móvil (computadora, tableta digital o celular) de preferencia con el navegador Google Chrome.

**Nota 2:** En caso de requerir la cancelación de un folio por error en la captura de la solicitud o por adjuntar mal los documentos, favor de solicitarlo al correo [becas@dgire.unam.mx](mailto:becas@dgire.unam.mx), con los siguientes datos: nombre completo del aspirante a beca, número de folio a cancelar, motivo de la cancelación y **copia de identificación oficial**. Recibirá respuesta en un lapso máximo de 24 hrs.

#### 4. DOCUMENTOS

- ▶ Copia del **Acta de nacimiento**.
- ▶ Copia de la **Constancia de inscripción** emitida por la Institución Educativa en la que solicita la beca que contenga: clave del plan de estudios en el que solicita la beca, clave de incorporación a la UNAM de la institución educativa y sello de la misma.
- ▶ Copia de la **Constancia de estudios** en la que se demuestre haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en las materias curriculares.
  - Los **aspirantes que ingresan al primer año** de bachillerato o licenciatura, deberán presentar **Certificado de estudios del nivel completo inmediato anterior** emitido por la autoridad educativa que incluya el promedio general obtenido expresado numéricamente.
  - Los **aspirantes a ingresar en años intermedios** de bachillerato o licenciatura, deberán entregar **Historia académica o constancia de estudios** emitida por la escuela de procedencia, que incluya, la clave de incorporación, las calificaciones y el promedio final, expresados numéricamente, **del último ciclo escolar (2023-2024)**.
- ▶ Copia del **Acta de Matrimonio**, en caso de que el solicitante esté casado con un trabajador de la UNAM.
- ▶ Copia de **Reconocimientos académicos** (diplomas, distinciones, etc.) obtenidos durante el ciclo escolar anterior 2023-2024 (opcional).

#### 5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página de Internet [www.dgire.unam.mx](http://www.dgire.unam.mx), el **25 de octubre de 2024**.

##### CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Únicamente cuando no hubiere solicitudes de trabajadores de la UNAM o de sus familiares directos, las becas podrán asignarse a personas no universitarias que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
2. La decisión de la Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, será **inapelable**.
3. El aspirante que no concluya el proceso en su totalidad y no cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, **QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**.
4. No habrá prórroga.
5. Sólo se otorgará **una beca por familia**.
6. **LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA.**

#### 6. DUDAS Y ACLARACIONES

▶ PERSONAL ACADÉMICO AFILIADO Y NO AFILIADO A LA AAPAUNAM:  
**OFICINAS DE LA AAPAUNAM**  
Av. Ciudad Universitaria No. 301  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. C.P. 04510  
Lado Sur del Estadio Olímpico Universitario.  
Contacto: [becasaapaunam@yahoo.com.mx](mailto:becasaapaunam@yahoo.com.mx)

▶ PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICOS AFILIADOS AL STUNAM:  
**OFICINAS DEL STUNAM**  
Av. Universidad No. 779,  
Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03100, Cd. Mx.  
Contacto: [stunam.becasincorporadas@hotmail.com](mailto:stunam.becasincorporadas@hotmail.com)

▶ PERSONAL DE CONFIANZA Y PÚBLICO EN GENERAL:  
[becas@dgire.unam.mx](mailto:becas@dgire.unam.mx)

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Facultad de Contaduría y Administración

La Facultad de Contaduría y Administración, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto de Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020, así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **profesor de Asignatura "A" definitivo** en la (s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Licenciatura	Definitividades a otorgar	Asignatura	Plan de estudio
Contaduría	1	Muestreo estadístico para auditoría	Plan 2012 actualizado al (2016)
Administración	1	Administración de Organizaciones del Sector Social	Plan 2012 actualizado al (2016)
Administración	1	Administración Estratégica	Plan 2012 actualizado al (2016)
Negocios Internacionales	1	Contabilidad y Administración Financiera	Plan 2017
Contaduría	1	Conceptos Jurídicos Fundamentales	Plan 2012 actualizado al (2016)
Administración	1	Microeconomía	Plan 2021
Administración	1	Teoría del Conocimiento	Plan 2021
Contaduría	1	Estadística II	Plan 2012 actualizado al (2016)
Administración	1	Estadística Descriptiva	Plan 2021
Administración	1	Fundamentos de Mercadotecnia	Plan 2021
Administración	1	Sistemas de Información de Mercadotecnia	Plan 2021

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración

en su sesión ordinaria celebrada el 7 de junio de 2023, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios correspondiente a la(s) asignatura (s)
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas que será fijado por la Comisión Dictaminadora del Área correspondiente
- Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es)
- Interrogatorio sobre la materia
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación

### Documentación requerida

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado (a) en el cubículo no. 8 del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará (n) dicha (s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto de concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del

contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Contaduría y Administración, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69, y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, además del Reglamento General de Estudios de Posgrado, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” definitivo** en la asignatura que a continuación se especifica:

Definitividad a otorgar	Asignatura
<b>Maestría en Auditoría</b>	
1	Ética profesional del auditor
1	Normas para Atestiguar
<b>Maestría en Finanzas</b>	
1	Dirección Estratégica Financiera

**Bases**

- a) Tener el grado de maestro
- b) Demostrar aptitud para la docencia en la asignatura sometida al concurso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración en su sesión ordinaria celebrada el 7 junio de 2023, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

**Pruebas**

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la(s) asignatura(s) correspondiente (s).
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas, que será fijado por la Comisión Dictaminadora de la División de Estudios de Posgrado y/o el Jurado Calificador que el Consejo Técnico asigne.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la Comisión Dictaminadora de la División de Estudios de Posgrado y/o el Jurado Calificador que el Consejo Técnico asigne.
- d) Interrogatorio sobre la asignatura sometida a concurso por la Comisión Dictaminadora de la División de Estudios de Posgrado y/o el Jurado Calificador que el Consejo Técnico asigne.

- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

**Documentación requerida**

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado (a) en cubículo no. 8 del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración; por duplicado.
3. Copia del acta de nacimiento
4. Copia de los documentos que acrediten: los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica (s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará (n) ésta(s) y la fecha en que comenzará (n) dicha (s) prueba (s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cuál surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de las persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, CdMx, 20 de junio de 2024**

**Dr. Armando Tomé González  
Director**